



AVISO ANUAL DE FINANCIAMIENTO

Para

Fondo Fideicomiso de la Pensión de los Obreros para el Norte de California

Año del Plan 2025

1º de junio de 2025 – 31 de mayo de 2026

Introducción

Esta notificación incluye información importante sobre su plan de pensión de múltiples empleadores (el "Plan") para el Año del Plan que comienza el 1º de junio de 2025 y termina el 31 de mayo de 2026 ("Año del Plan 2025").

Este aviso se proporciona con fines informativos y no están obligados a responder de ninguna manera.

Este aviso incluye:

- Información importante sobre el estado de la financiación de su plan.
- Información general sobre los pagos de beneficios garantizados por la "Pension Benefit Guaranty Corporation" ("PBGC"), una agencia federal de seguros.

¿Qué hago si tengo preguntas sobre este aviso, mi plan o mis beneficios?

Comuníquese con el administrador de su plan:

- Bryan Berthiaume, Secretario y Gerente de Fondos, Laborers Funds Administrative Office of Northern California, Inc.
- **Teléfono:** 707-864-2800
- **Dirección:** 5672 Stoneridge Drive, Suite 100, Pleasanton, CA 94588
- **Correo electrónico:** customerservice@lfao.org

Para ayudarlo mejor proporcione la siguiente información a su administrador del plan cuando se comunique con ellos:

- **Número del plan:** 001
- **Nombre del patrocinador del plan:** Junta de Fideicomisarios del Fondo Fideicomiso de Pensiones de Obreros para el Norte de California
- **Número de identificación del empleador:** 94-6277608

¿Qué debo hacer si tengo preguntas sobre PBGC y las garantías del programa de seguro de pensiones?

Para obtener información adicional, visite la página de empleadores múltiples en el sitio web de PBGC al www.pbgc.gov/multiemployer. Por favor, póngase en contacto con su empleador o administrador del plan

para obtener información específica acerca de su plan de pensión o beneficio de pensión. PBGC no tiene esa información.

Este aviso es requerido por la ley federal. Todos los planes tradicionales de pensión (llamados "planes de beneficios definidos de pensión") deben proporcionar este aviso cada año, independientemente de su estado de financiación. Este aviso no significa que el Plan está terminando.

¿Que Tan Bien Financiado está su Plan?

La ley requiere que el administrador del Plan le diga que tan bien se financia el Plan, mediante una medida llamada el "porcentaje financiado." El Plan divide sus activos por parte de sus pasivos para obtener este porcentaje. En general, cuanto mayor sea el porcentaje, mejor financiado el plan. El porcentaje financiado del Plan para el Año del Plan 2025 y cada uno de los dos años de planes anteriores se muestran en la tabla a continuación. La tabla también indica el valor de los activos y pasivos del Plan para el mismo período.

Porcentaje Financiado			
Año del Plan	2025	2024	2023
Fecha de Valuación	1º de junio de 2025	1º de junio de 2024	1º de junio de 2023
Porcentaje Financiado	103.2%	100.8%	100.2%
Valor de los Activos	\$5,455,393,059	\$5,044,868,423	\$4,677,954,592
Valor de los Pasivos	\$5,284,568,006	\$5,003,107,958	\$4,667,185,423

Valor Justo de Mercado de los Activos al Final del Año

Para proporcionar más información sobre la situación financiera del Plan, el siguiente gráfico muestra el valor justo de mercado de los activos del Plan en el último día del Año del Plan 2025 y cada uno de los dos años anteriores del Plan, en comparación con el valor actuarial de los activos del Plan en la Fecha de Valoración.

- **Los valores actuariales (se muestran en la tabla anterior)** tienen en cuenta las fluctuaciones del mercado a lo largo del tiempo. Los valores actuariales son diferentes de los valores del mercado en que no fluctúan diariamente en función de los cambios en las acciones u otros mercados.
- **Los valores del mercado (se muestran en la tabla a continuación)** fluctúan en función del rendimiento de la inversión, lo que proporciona una instantánea más inmediata del estado de financiación del plan.

Fin de Año del Plan	31 de mayo de 2026	31 de mayo de 2025	31 de mayo de 2024
Valor Justo al Mercado de los Activos	\$5,450,820,836 ¹	\$5,453,998,998	\$4,935,392,710

Estado En Peligro de Extinción, Crítico o Crítico y Decreciente

¹ Figura no auditada, sujeto a cambio.
LAB 2025 Annual Funding Notice SPANISH

Según la ley federal de pensiones, el estado de financiamiento de un plan determina los pasos que un plan debe tomar para fortalecer sus finanzas y continuar pagando beneficios:

- **En peligro:** El porcentaje financiado es inferior al 80 por ciento. Si un plan de pensión entra en peligro, los fideicomisarios del plan son équidos para adoptar un plan de mejora de financiación.
- **Crítico:** El porcentaje financiado es inferior al 65 por ciento (también se pueden aplicar otros factores). Los fideicomisarios del plan están obligados a adoptar un plan de rehabilitación.
- **Crítico y decreciente:** Un plan está en estado "crítico y decreciente" si está en estado crítico y se prevé que sea insolvente (se quede sin dinero para pagar los beneficios) dentro de los 15 años (o dentro de 20 años si se aplica una regla especial). Los fideicomisarios del plan deben continuar implementando el plan de rehabilitación. El patrocinador del plan puede solicitar la aprobación para enmendar el plan, incluida la reducción de los beneficios actuales y futuros.

El Plan no estaba en peligro, crítico o en estado crítico y decreciente en el Año del Plan 2025.

Información del Participantes y Beneficiarios

La siguiente tabla muestra el número de participantes y beneficiarios cubiertos por el Plan el último día del Año del Plan 2025 y los dos Años del Plan anteriores.

Número de participantes y beneficiarios el último día del año del plan correspondiente	2025	2024	2023
1. Último día del año del plan	31 de mayo de 2026	31 de mayo de 2025	31 de mayo de 2024
2. Participantes actualmente empleados	20,640	21,101	21,481
3. Afiliados y beneficiarios que reciben beneficios	13,192	12,861	12,472
4. Participantes y beneficiarios con derecho a beneficios futuras (pero que no reciben beneficios)	11,089	10,344	10,131
5. Número total de participantes y beneficiarios cubiertos	44,921	44,306	44,084

Políticas de Financiación e Inversión

La Política de Financiación

Cada plan de pensión debe tener un procedimiento para establecer una política de financiación para los objetivos del plan. Una política de financiación se refiere a la cantidad de dinero que se necesita para pagar los beneficios prometidos. La política de financiación del Plan se resume de la siguiente manera: el Plan se financia con contribuciones mensuales realizadas por los empleadores signatarios de conformidad con los acuerdos de negociación colectiva con el Consejo de Obreros del Distrito del Norte de California.

La política de Inversión

Los planes de pensión también tienen políticas de inversión. Por lo general, son directrices escritas o instrucciones generales para tomar decisiones de gestión de inversiones. La política de inversión del Plan se resume de la siguiente manera: El Plan se guía por una política de inversiones con un propósito declarado, responsabilidades asignadas, filosofía razonable y objetivos de inversión prudentes. Se establecen rangos definidos para la asignación de activos de la cartera de inversiones. También se establecen directrices para monitorear las acciones, el rendimiento y las prácticas administrativas de los gerentes de inversión individuales.

Al final del año del plan 2025, los activos del plan se asignaron entre las siguientes categorías de inversión como porcentajes de los activos totales:

Asignaciones de activos	Porcentaje
Equidad pública	27.6%
Capital privado	16.8%
Instrumentos de Deuda a Grado de Inversión	19.7%
Instrumentos de Deuda de Alto Rendimiento	7.4%
Efectivo y equivalentes de efectivo	0.5%
Propiedad Inmueble	10.1%
Otro	17.9%

El rendimiento promedio de los activos para el año del plan se estimó ser del 12.3%.

Eventos que Tienen Efecto Significativo en Activos y Pasivos

Por ley, esta notificación debe contener una explicación escrita de nuevos eventos que tengan un efecto significativo sobre los pasivos o activos del plan. Esto se debe a que este tipo de eventos podrían afectar significativamente la condición financiera del plan o la capacidad para cumplir las obligaciones. Para el Año del Plan que comienza el 1º de junio de 2026 y finaliza el 31 de mayo de 2027, no tenemos conocimiento de ningún evento que tendría un efecto significativo en los activos o pasivos del Plan.

Derecho a Solicitar una Copia del Informe Anual

Los planes de pensión deben presentar un informe anual ante el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos llamado el **Formulario de 5500**. Este informe contiene información financiera y de otro tipo sobre estos planes de pensión.

Usted puede obtener una copia electrónica del informe anual de su plan:

- **En línea:** Visite www.efast.dol.gov para buscar el Formulario 5500 de su Plan. El informe anual también se puede obtener en el sitio web del Plan en lfao.org/forms-and-publications.
- **Por correo:** Envíe una solicitud por escrito al administrador de su plan.

Por teléfono: Llame al 202-693-8673 para hablar con un representante del Departamento de Trabajo de los Estados Unidos, Employee Benefits Security Administration's Public Disclosure Room.

Los informes anuales no contienen información personal, como la cantidad de su beneficio acumulado. Puede ponerse en contacto con el administrador del plan si desea obtener Información acerca de sus beneficios acumulados.

Resumen de las Reglas que Rigen los Planes Insolventes

La ley federal tiene una serie de reglas especiales que se aplican a los planes de empleadores múltiples con problemas financieros que se declaran insolventes, ya sea como planes en curso o planes terminados por retiro masivo. El administrador del plan es requerido por la ley a incluir un resumen de estas reglas en el aviso de financiamiento anual. Un plan es insolvente para un año del plan si sus recursos financieros disponibles no son suficientes para pagar los beneficios cuando se deben aportar para ese año del plan. Un plan insolvente debe reducir los pagos de beneficios al nivel más alto que se pueden pagar con los recursos disponibles del plan. Si estos recursos no son suficientes para pagar beneficios al nivel especificado por la ley (vea "Pagos de Beneficios Garantizados por la PBGC," a continuación), el plan debe aplicar a la PBGC para recibir asistencia financiera. El PBGC prestará al plan la cantidad necesaria para pagar beneficios en el nivel garantizado. Beneficios reducidos se pueden restaurar si la condición financiera del plan mejora.

Un plan que se declara insolvente debe dar un aviso inmediatamente de su estado a los participantes y beneficiarios, empleadores contribuyentes, las uniones que representan a los participantes, y PBGC. Además, los participantes y los beneficiarios también deben de recibir información acerca de si, y cómo, sus beneficios serán reducidos o afectados, incluyendo la pérdida de una opción de un pago completo.

Pagos de Beneficios Garantizados por el PBGC

Sólo los beneficios que se han ganado el derecho a recibir y que no se pueden perder (llamados beneficios adquiridos) están garantizados.

Lo que Garantiza PBGC

- Beneficios de pensión a la edad normal de jubilación.
- La mayoría de los beneficios de jubilación anticipada.
- Beneficios de anualidad para sobrevivientes de los participantes del plan.
- Beneficios por discapacidad por discapacidades que ocurrieron antes de la fecha en que finalizó el plan o la fecha de quiebra del patrocinador, lo que ocurra primero.

Lo que PBGC no Garantiza

PBGC no garantiza ciertos tipos de beneficios, que incluyen:

- Un beneficio de pensión o aumento de beneficio de Un participante hasta que haya sido parte del plan durante 60 meses completos. Cualquier mes en el que el plan multiempleador fue insolvente o se terminó debido a un retiro masivo no cuenta para este requisito de 60 meses.
- Cualquier beneficio por encima del beneficio de jubilación normal.
- Beneficios por discapacidad que no están en pago.
- Los beneficios no de pensión, como el seguro de salud, seguro de vida, beneficios por fallecimiento, pago de vacaciones, o la indemnización por despido.

Determinación de los importes de las garantías

Su Plan está cubierto por el programa para empleadores múltiples del PBGC. La garantía máxima del PBGC es de \$35.75 por mes, multiplicado por los años de servicio acreditado del participante.

El PBGC garantiza un beneficio mensual basado en la tasa mensual de acumulación de beneficios del plan y sus años de servicio acreditado. La garantía se calcula de la siguiente manera:

1. Se toma el 100 por ciento de los primeros \$11 de la tasa mensual de acumulación de beneficios del Plan.
2. Se toma el 75 por ciento de los siguientes \$33 de la tasa de acumulación.
3. Se suman ambos montos.
4. Se multiplica el total por sus años de servicio acreditado para determinar su beneficio mensual garantizado.

Ejemplo 1: Participante con un beneficio mensual de \$600 y 10 años de servicio.

1. Calcular la tasa de acumulación: $\$600 \div 10 = \60 de tasa de acumulación
2. Aplicar la fórmula del PBGC
 - Tomar el 100 por ciento de los primeros \$11 = \$11
 - Tomar el 75 por ciento de los siguientes \$33 = \$24.75
3. Sumar ambos montos: $\$11 + \$24.75 = \$35.75$
4. Multiplicar por los años de servicio acreditado: $\$35.75 \times 10 \text{ años} = \357.50

En este ejemplo, el beneficio mensual garantizado del participante es \$357.50.

Ejemplo 2: Participante con un beneficio mensual de \$200 y 10 años de servicio.

1. Calcular la tasa de acumulación: $\$200/10 = \20 de tasa de acumulación.
2. Aplicar la fórmula del PBGC
 - Tomar el 100 por ciento de los primeros \$11 = \$11
 - Tomar el 75 por ciento de los siguientes \$9 = \$6.75
3. Sumar ambos montos: $\$11 + \$6.75 = \$17.75$
4. Multiplicar por los años de servicio acreditado: $\$17.75 \times 10 \text{ años} = \177.50

En este ejemplo, el beneficio mensual garantizado del participante es \$177.50.

Este Aviso Anual de Financiamiento está siendo enviada a:

- Participantes del plan, Jubilados y Beneficiarios
- Uniones de Obreros del Norte de California
- Uniones de Obreros del Norte de California
- Empleadores Contribuyentes
- Asociaciones de Empleadores
- Pension Benefit Guaranty Corporation (PBGC)